



12.

ACUERDO No. 000005

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del Artículo 10° del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el artículo 9° del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”.

Que de conformidad al Acuerdo 007 de 2015 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad”, en el literal g) del artículo 10, son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, “*En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias*”.

Que mediante Acuerdo 027 del 12 de diciembre de 2018 se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.

Que con la Resolución No. 195 del 27 de Diciembre del 2018, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Que mediante resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 07954 del 15 de mayo del 2018, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2018, y se asignaron recursos a la Universidad de Cundinamarca por cuantía de \$ 528.507.196.00

Que mediante resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 016862 del 19 de octubre del 2018, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2018, y se asignaron recursos a la Universidad de Cundinamarca por cuantía de \$ 1.361.720.537.00

Que según sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el día 19 de febrero de 2019, se recomendó al señor Rector, presentar ante el Consejo Superior Universitario la adición parcial de los Recursos del Balance por concepto de las transferencias efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional y que no fueron incorporadas en el presupuesto del 2018 y no han sido tenidas en cuenta en el presupuesto de la Universidad de Cundinamarca en el año 2019, de acuerdo a las certificaciones suscritas por el Tesorero General y la Jefe de Contabilidad el día 19 de febrero de 2019 respectivamente, y que a la fecha poseen disponibilidad como



12.

ACUERDO No. **000005**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Recursos del Balance y se encuentran en bancos con corte a diciembre 31 de 2018, la suma de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.890.227.733.00)**.

Por lo antes expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** - Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, la suma de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.890.227.733.00)**, como a continuación se señala :

**A. PRESUPUESTO DE RENTAS**

**1. INGRESOS CORRIENTES**

**12 RECURSOS DE CAPITAL**

**1203 RECURSOS DEL BALANCE**

Numeral	Concepto	Valor
01	Recursos del Balance	1.890.227.733.00
<b>TOTAL RECURSOS DEL BALANCE</b>		<b>1.890.227.733.00</b>

**ARTÍCULO 2.-** Con base en este recurso adicionar a los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, así:

**B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA**

**Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI**

**4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)**

Numeral	Concepto	Total
09	Desarrollo Tecnológico	1.890.227.733,00
<b>TOTAL POAI</b>		<b>1.890.227.733,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>1.890.227.733,00</b>



12.

ACUERDO No. **000005**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**ARTÍCULO 3.-** Las modificaciones del presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO 4.-** Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.

**ARTÍCULO 5.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá a los, **28 FEB. 2019**

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

**JAVIER HERNANDO GRACIA GIL**  
Presidente Ad-Hoc del Consejo Superior  
Representante de los Docentes ante el Consejo Superior

**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**  
Secretaria Consejo Superior  
Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera

Vo.Bo. JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES - Director Jurídico

Vo.Bo. EDUARDO ORTIZ GONZALEZ - Director Planeación Institucional (F.A.)

Vo.Bo ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ - Directora Financiera

Vo.Bo EDGAR DIMATE DIAZ - Jefe de Presupuesto

Proyectó: Dirección de Planeación institucional

13.3.3.